



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10879

Viernes 11 de Diciembre de 2009

Edición de 24 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Governador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Governador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEYES PROVINCIALES

Ley I Nº 411 - Dto. Nº 1674/09 - Sustitúyese el Artículo 12º de la Ley I Nº 387 (Antes Ley Nº 5852) .....	2
Ley X Nº 50 - Dto. Nº 1676/09 - Modifícase el Artículo 2º de la Ley X Nº 49 (Antes Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1570 - Ley Nº 5821), Correspondiente al Programa Fondo Anticíclico Laboral) .....	2-3
Ley XVIII Nº 53 - Dto. Nº 1675/09 - Sustitúyese el Artículo 98º de la Ley XVIII Nº 32 (Antes Ley Nº 3923) .....	3

#### DECRETOS PROVINCIALES

Año 2009 - Dto. Nº 1725 - Designase Ministro de Gobierno y Justicia .....	3-4
Año 2009 - Dto. Nº 1726 - Designase Ministro de la Familia y Promoción Social .....	4

#### DECRETO SINTETIZADO

Año 2009 - Dto. Nº 1580 .....	4
-------------------------------	---

#### RESOLUCION

Poder Judicial Año 2009 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 6077 RRHH .....	4-5
---	-----

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas Año 2009 - Res. Nº 1313 y 1314 .....	5
Ministerio de Economía y Crédito Público Año 2009 - Res. Nº 195 a 198 .....	6
Secretaría de Hidrocarburos y Minería Año 2009 - Res. Nº XX-15 a XX-22 .....	6-7
Secretaría de Salud Año 2009 - Res. Nº XXI-586, XXI-587, XXI-592 a XXI-595, XXI-597 a XXI-615 .....	7-12

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública Registro Nº 37977 a 37999 .....	13-16
---	-------

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos .....	16-24
---	-------

#### FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 10876 de fecha 7 de Diciembre de 2009 .....	24
--	----

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

MARIO DAS NEVES  
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

## LEYES PROVINCIALES

**SUSTITÚYESE EL ARTÍCULO 12º DE LA LEY I Nº 387 (ANTES LEY Nº 5.852).**

### LEY I Nº 411

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY :

Artículo 1º.- Sustitúyese el Artículo 12º de la Ley I Nº 387 (Antes Ley Nº 5.852), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 12º.- La Policía de la Provincia del Chubut percibirá por los trabajos de verificación el 40% (CUARENTA POR CIENTO) de lo recaudado por la ley.”

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. Nº 1674/09**

Rawson, 04 de Diciembre de 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la sustitución del Artículo 12º de la Ley I Nº 387 (Antes Ley Nº 5.852); sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 19 de noviembre de 2.009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I - 411  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

**MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY X Nº 49 (ANTES DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA Nº 1570 – LEY Nº 5821), CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA FONDO ANTICÍCLICO LABORAL).**

### LEY X Nº 50

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY :

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 2º de la Ley X Nº 49 (Antes Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1570 – Ley Nº 5821), correspondiente al Programa Fondo Anticíclico Laboral.), el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 2º.- El empleador adherente al Programa, percibirá por cada trabajador beneficiario, cuando así lo resuelva y decida previo análisis de la situación la Autoridad de Aplicación, una suma fija mensual de hasta Pesos Seiscientos (\$ 600,-), la que se destinará a completar la remuneración básica correspondiente a la categoría laboral del beneficiario, la que será depositada directamente en una cuenta a la orden del trabajador. Este beneficio tendrá un plazo máximo de hasta seis (6) meses pudiendo ser prorrogado por otro plazo de hasta seis (6) meses más cuando razones de índole objetiva, debidamente constatada y analizada, que afecten particularmente a una empresa o sector productivo, así lo aconsejen. La EMPRESA cumplirá, en lo demás, con todas sus obligaciones laborales, sociales y provisionales respecto del trabajador beneficiado.”

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 1676/09**

Rawson, 04 de Diciembre de 2009

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Proyecto de Ley referente a la modificación del Artículo 2° de la Ley X N° 49 (Antes Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1570 – Ley N° 5821); sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 19 de noviembre de 2.009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

**POR ELLO:**

Téngase por Ley de la Provincia la número: X - 50  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES

Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

---

**SUSTITUYASE EL ARTÍCULO 98° DE LA LEY XVIII N° 32 (ANTES LEY N° 3923).**

**LEY XVIII N° 53**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL  
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

**LEY :**

Artículo 1°.- FE DE ERRATAS. Sustituyase el artículo 98° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) por el siguiente texto:

«Artículo 98°.- Es compatible, hasta los sesenta y dos años (62) de edad, el goce de la Jubilación Ordinaria con el desempeño de un cargo docente o dieciocho (18) horas cátedra.

Es compatible sin límite de edad, el goce de la Jubilación Ordinaria con el desempeño de cargos docentes o de investigación, que se presten en Universidades Nacionales, Provinciales, o Privadas autorizadas por el Poder Ejecutivo Nacional o Provincial o en instituciones oficiales de investigación científica o en establecimientos de nivel terciario no universitario. Es compatible sin límite de edad, el goce del beneficio de Retiro Policial con el desempeño de cargos docentes en los institutos de enseñanza y capacitación para el personal policial.

Las Compatibilidades detalladas comprenden a los beneficiarios de otras prestaciones otorgadas por el Régimen Previsional Provincial, con excepción de aquellas derivadas de incapacidades laborativas.»

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL

CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS

Presidente

Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO

Secretaria Legislativa

Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut**Dto. N° 1675/09**

Rawson, 04 de Diciembre de 2009

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Proyecto de Ley referente a la Fe de Erratas por la cual se sustituye el artículo 98° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923); sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 19 de Noviembre de 2.009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

**POR ELLO:**

Téngase por Ley de la Provincia la número: XVIII - 53.

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES

Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

---

## DECRETOS PROVINCIALES

**PODER EJECUTIVO: Desígnase Ministro de Gobierno y Justicia.**

**Dto. N° 1725/09.**

Rawson, 10 de Diciembre de 2009.

**VISTO:**

Lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo N° 155° - Inciso 3); y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario designar en el cargo de Ministro de Gobierno y Justicia, al señor Héctor Miguel CASTRO, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado debida intervención el Asesor General de Gobierno,

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Ministro de Gobierno y Justicia, al señor Héctor Miguel CASTRO (MI N° 17.642.534 – clase 1966).-

Artículo 2º.- El presente Decreto, será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

**PODER EJECUTIVO: Designase Ministro de la Familia y Promoción Social.**

**Dto. N° 1726/09.**

Rawson, 10 de Diciembre de 2009.

VISTO:

Lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo N° 155° - Inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar en el cargo de la Familia y Promoción Social, al señor Marcelo Santiago BERRUHET, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado debida intervención el Asesor General de Gobierno,

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Ministro de la Familia y Promoción Social, al señor Marcelo Santiago BERRUHET (MI N° 18.027.263 – clase 1967).-

Artículo 2º.- El presente Decreto, será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

**DECRETO SINTETIZADO**

**Dto. N° 1580**

**18-11-09**

Artículo 1º.- CONTRÁTASE en forma directa con la firma ESQUEL CONSTRUCCIONES S.R.L. con domicilio legal en la calle Rivadavia N° 445 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, la Obra: AMPLIACIÓN Y REMODELACION CENTRO DE ATENCIÓN FAMILIAR en Esquel, Contratación Directa N° 49/09, en su oferta alternativa por un monto de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 1.245.741,90), a valores básicos del mes de Octubre de 2009, con un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos.-

Artículo 2º.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$1.245.741,90), de la siguiente manera: PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 124.574,19) en la Partida: SAF 88-Programa 20 - Subprograma 2-Proyecto 07 - Fuente 1.11 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2009; y el resto por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTIÚN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.121.167,71), en la partida presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2010.-

**RESOLUCION**

**PODER JUDICIAL**

**RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 6077/09 RR HH**

RAWSON, 03 de Diciembre de 2.009.

VISTO:

El Acuerdo Legislativo que designa a la actual Secretaria del Juzgado Letrado de Primera en lo Laboral de la ciudad de Trelew, Dra. Claudia Liliana ABRAHAM, como Jueza del Juzgado Laboral N° 2 de la ciudad de Puerto Madryn.

## Y CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la ciudad de Trelew, Dr. Adrián Alberto DURET, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95, para cubrir el referido cargo.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

**RESUELVE:**

1º) LLAMAR a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de SECRETARIO/A de Primera Instancia, para cumplir funciones en el referido Juzgado Laboral de la ciudad de Trelew (remuneración mensual \$ 6.819,06 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo anterior, al Dr. Adrián Alberto DURET como Presidente, y a los Dres. Paulo Eduardo KÖNIG y Argentino Carlos María FAIELLA PIZZUL, como vocales integrantes del mismo (Art. 5º Acordada N° 3099/95).

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 14 de Diciembre al 23 de Diciembre de 2009 inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 9, 10 y 11 de Diciembre del corriente año en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales" (Art. 4º Acordada N° 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la sede del referido Juzgado Laboral, sita en Pje. Córdoba N° 467 de la ciudad Trelew, durante los días indicados y en el horario de 8.00 a 13.00 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.
- Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Pública.
- Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia.
- Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen. Desde la apertura de inscripción estará a disposición el temario general de las pruebas de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de las mismas.

7º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista de Recursos Humanos del S.T.J.CH., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación del presente concurso en el canal de información Novedades y en la página Web.

9º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. JOSE LUIS PASUTTI  
Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

I: 09-12-09 V: 11-12-09

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Res. N° 1313 12-11-09**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-987123-7, CUIT N° 30-65786442-7, con domicilio en Alicia Moreau de Justo N° 240 – 3º Piso - Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 02 de noviembre de 2009, las constancias de NO PERCEPCION Y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 09-12-09 V: 15-12-09

**Res. N° 1314 12-11-09**

Artículo 1º.- Autorizar al Contribuyente CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-987123-7, CUIT N° 30-65786442-7, con domicilio en Avebida Moreau de Justo N° 240 – 3º Piso - Capital Federal, a compensar el importe de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.292.996,50), de acuerdo a la liquidación practicada por este Organismo, dando cumplimiento a la Resolución N° 124/09-E.C., contra futuros pagos que se generen respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos – régimen Convenio Multilateral e Impuesto de Sellos.-

I: 09-12-09 V: 15-12-09

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO  
PÚBLICO**

**Res. Nº 195 01-12-09**

Artículo 1º: APRÚEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Privada Nº 07/09 SCOMC - UEP, obrante de fojas 314 a 387 del Expediente Nº 3699-EC/2005 cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 434.698,21), para la ejecución de la Obra "Construcción de Cordón Cuneta y Badenes 1º Etapa" de la Comuna Rural Dr. Ricardo Rojas.-

Artículo 2º: FÍJASE el día 28 de diciembre de 2009 a las 11:00hs., como fecha de apertura de las ofertas de la Licitación Privada Nº 07/09 SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3º: El gasto que demande la ejecución de la Obra "Construcción de Cordón Cuneta y Badenes 1º Etapa" de la Comuna Rural Dr. Ricardo Rojas, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 434.698,21), será imputado a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 - Actividad 1 – IPP 586 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2010.-

**Res. Nº 196 02-12-09**

Artículo 1º: ENCUADRESE el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º- Inciso C)- Apartado 5 de la Ley Nº II Nº 76 (antes Ley Nº 5447).-

Artículo 2º: CONTRATESE a la firma "ÉXITO DE MIRANDA LAMAMY DIEGO MARTÍN Y FACUNDO NICOLAS SOCIEDAD DE HECHO" (C.U.I.T. Nº 30-71073793-9) para la adquisición y colocación de pisos flotantes en las oficinas utilizadas por las Direcciones: Delegación Capital Federal y Regalías, los cuales serán abonados en forma parcial de acuerdo a la culminación de cada una de ellas, previa conformidad del Director de la Delegación Capital Federal.

Artículo 3º:- AUTORIZASE a la Dirección de Administración y Finanzas a emitir las ordenes de pago parciales correspondientes a cada una de las tareas encomendadas, con el comprobante conformado por el Director de la Delegación Capital Federal.-

Artículo 4º: El gasto de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 18.150,00-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 "Recaudación y Fiscalización de Ingresos" – Actividad 1 – Inciso 2 - Principal 1 – Parcial 5 – Fuente de Financiamiento 3.02 y, el gasto de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 7.865,00.-) con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 "Recaudación y Fiscalización de Ingresos" – Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 3 – Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 3.02 ambas del Ejercicio 2.009.-

**Res. Nº 197 02-12-09**

Artículo 1º: ENCUADRESE el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º- Inciso C)- Apartado 5 de la Ley Nº II Nº 76 (antes Ley Nº 5447).-

Artículo 2º: CONTRATESE a la firma "CONSTRUCCIONES Y PINTURA S.R.L." (C.U.I.T. Nº 30-70873388-8) para la realización de los trabajos que incluyen materiales necesarios y mano de obra, tales como: demolición, colocación de cielorraso, retiro de alfombras, instalación de equipos de aire, los cuales serán abonados en forma parcial de acuerdo a la culminación de cada una de ellas, previa conformidad del Director de la Delegación Capital Federal.

Artículo 3º: AUTORIZASE a la Dirección de Administración y Finanzas a emitir las ordenes de pago parciales correspondientes a cada una de las tareas encomendadas, con el comprobante conformado por el Director de la Delegación Capital Federal.-

Artículo 4º: El gasto de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 31.595,00-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 "Recaudación y Fiscalización de Ingresos" – Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 3 – Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 3.02 del Ejercicio 2009.-

**Res. Nº 198 02-12-09**

Artículo 1º: ENCUADRESE el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º- Inciso C)- Apartado 5 de la Ley Nº II Nº 76 (antes Ley Nº 5447).-

Artículo 2º:- CONTRATESE a la firma "WALTER GUILLERMO DIAZ - C.U.I.T. Nº 23-22318063-9" para la realización de los trabajos de conexión eléctrica y otras tareas afines que incluyen materiales necesarios y mano de obra, los cuales serán abonados en forma parcial de acuerdo a la culminación de cada una de ellas, previa conformidad del Director de la Delegación Capital Federal.

Artículo 3º: AUTORIZASE a la Dirección de Administración y Finanzas a emitir las ordenes de pago parciales correspondientes a cada una de las tareas encomendadas, con el comprobante conformado por el Director de la Delegación Capital Federal.-

Artículo 4º: El gasto de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIEZ CON VEINTE CENTAVOS (\$ 18.510,20-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 "Recaudación y Fiscalización de Ingresos" – Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 3 – Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 3.02 del Ejercicio 2009.-

**SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS  
Y MINERÍA**

**Res. Nº XX-15 03-12-09**

Artículo 1º.- APROBAR el pago efectuado al personal dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y



Minería por las horas extras realizadas durante el mes de enero del año 2009, cuyo total asciende a trescientas noventa y tres (393).

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado a la Jurisdicción: 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería – Programa: 16 – Desarrollo Minero – Actividad 1 – Concesiones Mineras y Actividad 2 – Control de Regalías – Ejercicio 2009.

**Res. Nº XX-16 03-12-09**

Artículo 1°.- APROBAR el pago efectuado al personal dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería por las horas extras realizadas durante el mes de febrero del año 2009, cuyo total asciende a cuatrocientas veinticinco (425).

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado a la Jurisdicción: 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería – Programa: 16 – Desarrollo Minero – Actividad 1 – Concesiones Mineras y Actividad 2 – Control de Regalías – Ejercicio 2009.

**Res. Nº XX-17 03-12-09**

Artículo 1°.- APROBAR el pago efectuado al personal dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería por las horas extras realizadas durante el mes de marzo del año 2009, cuyo total asciende a trescientas setenta y siete (377).

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado a la Jurisdicción: 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería – Programa: 16 – Desarrollo Minero – Actividad 1 – Concesiones Mineras y Actividad 2 – Control de Regalías – Ejercicio 2009.

**Res. Nº XX-18 03-12-09**

Artículo 1°.- APROBAR el pago efectuado al personal dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería por las horas extras realizadas durante el mes de abril del año 2009, cuyo total asciende a cuatrocientas siete (407).

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado a la Jurisdicción: 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería – Programa: 16 – Desarrollo Minero – Actividad 1 – Concesiones Mineras y Actividad 2 – Control de Regalías – Ejercicio 2009.

**Res. Nº XX-19 03-12-09**

Artículo 1°.- APROBAR el pago efectuado al personal dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería por las horas extras realizadas durante el mes de mayo del año 2009, cuyo total asciende a trescientas noventa y siete (397).

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado a la Jurisdicción: 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería – Pro-

grama: 16 – Desarrollo Minero – Actividad 1 – Concesiones Mineras y Actividad 2 – Control de Regalías – Ejercicio 2009.

**Res. Nº XX-20 03-12-09**

Artículo 1°.- APROBAR el pago efectuado al personal dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería por las horas extras realizadas durante el mes de junio del año 2009, cuyo total asciende a trescientas veintitrés (323).

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado a la Jurisdicción: 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería – Programa: 16 – Desarrollo Minero – Actividad 1 – Concesiones Mineras y Actividad 2 – Control de Regalías – Ejercicio 2009.

**Res. Nº XX-21 03-12-09**

Artículo 1°.- APROBAR el pago efectuado al personal dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería por las horas extras realizadas durante el mes de julio del año 2009, cuyo total asciende a doscientas cincuenta y cinco (255).

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado a la Jurisdicción: 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería – Programa: 16 – Desarrollo Minero – Actividad 1 – Concesiones Mineras y Actividad 2 – Control de Regalías – Ejercicio 2009.

**Res. Nº XX-22 03-12-09**

Artículo 1°.- APROBAR el pago efectuado al personal dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería por las horas extras realizadas durante el mes de agosto del año 2009, cuyo total asciende a doscientas noventa y cinco (295).

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado a la Jurisdicción: 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería – Programa: 16 – Desarrollo Minero – Actividad 1 – Concesiones Mineras y Actividad 2 – Control de Regalías – Ejercicio 2009.

---

**SECRETARÍA DE SALUD**

**Res. Nº XXI-586 23-11-09**

Artículo 1°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 a la agente SPENZA Ivana Celeste (M.I. Nº 26.509.479 – Clase 1978) con funciones en el Departamento Provincial de Prevenciones dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, a partir del 01 de octubre de 2009 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-587 23-11-09**

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Hospital Rural El Hoyo y la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de septiembre de 2009 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2009.

**ANEXO I**

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
MARTINEZ Gustavo Felipe	17.900.634	1966	A-I-II-10 c/44 hs. Jer. 6 Cat.15 c/44 hs.	D.P.A.P.E.	\$ 450	01/09/09	31/08/10
SUZZI Alberto Ariel	13.922.644	1960	A-II-V-11 c/44 hs. Jer. 6 Cat.13 c/44 hs.	D.P.A.P.E.	\$ 450	01/09/09	31/08/10
FERNANDEZ Ricardo Abel	10.079.026	1951	A-I-VI-14 c/44 hs. Jer. 6 Cat. 15 c/44 hs.	D.P.A.P.E.	\$ 450	01/09/09	31/08/10
BENEDETTI Rosendo	14.607.596	1961	A-III-11 c/44 hs. Jer. 7 Cat 16 c/44 hs.	D.P.A.P.E.	\$ 450	01/09/09	31/08/10
ALDAY, Germán Luis	21.486.314	1970	A-I-II-9 c/44 hs. Jer. 6 Cat. 15 c/44 hs.	D.P.A.P.E.	\$ 450	01/09/09	31/08/10
GARCIA Gustavo Fabián	17.536.637	1965	B-I-IV-9 c/44 hs.	Hospital Rural El Hoyo	\$ 450	01/09/09	31/08/10
CAMPOS Héctor Fabián	22.891.165	1973	B-II-II-5 c/44 hs.	D.P.A.P.E.	\$ 450	01/09/09	31/08/10

**Res. N° XXI-592 23-11-09**

Artículo 1º.- Déjese sin efecto adicional por tareas en terreno que percibía como agente sanitario la agente RANGUINAO, Aurora Haydee (Clase 1962- M.I. N° 14.808.889) en el Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 04 de junio de 2008.

Artículo 2º.- La agente continuará cumpliendo funciones como auxiliar en enfermería en el cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado IV - Categoría 7 con 44 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-593 23-11-09**

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un cien por ciento (100%) del sueldo básico, a partir del 01 de septiembre de 2009 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2009.

**ANEXO I**

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
COCHA ARIAS Daniela Nancy	22.760.412	1972	A-II-III-8 c/ 40 hs.	Hospital Regional Com. Rivadavia	100%	01/09/09	31/08/10
VILLEGAS Silvia Elizabeth	17.729.503	1966	A-I-I-9 c/ 40 hs.	Hospital Regional Com. Rivadavia	100%	01/09/09	31/08/10

**Res. N° XXI-594 23-11-09**

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro



Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de marzo de 2009 por los montos, porcentajes y períodos que en cada caso se indica.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 75- Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Actividad 1 –Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2009.

### ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	GAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
ALISES Audelina Victoriana	13.339.025	1959	A-IV-12 c/ 44 hs.	Hosp.Reg.Comodoro Rivadavia	100%	01/03/09	29/02/10
DOCERO Néstor Ricardo	13.593.276	1957	A-III-10 c/ 40 hs.	Hosp.Reg.Comodoro Rivadavia	\$ 1.211,25	01/03/09	30/09/09
GROISO Javier Ignacio	22.819.978	1972	A-III-9 Ley 3127	Hosp.Reg.Comodoro Rivadavia	150%	01/03/09	31/07/09

### Res. N° XXI-595 23-11-09

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente ARDILES María Corina (M.I. N° 18.559.125 – Clase 1967) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, a partir del 01 de julio de 2009 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2009.

### Res. N° XXI-597 23-11-09

Artículo 1º.- Otórgase al doctor ORELLANA HERNÁNDEZ Marco Antonio (M.I.N° 18.840.218 - Clase 1949) con funciones en el Hospital Rural Cholilla, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Se-

cretaría de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 4º segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) a partir del 01 de octubre de 2009 y hasta el 30 de junio de 2010.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 52 - UEPGSS – Actividad 1 - UEPGSS, del Presupuesto para el año 2009.

### Res. N° XXI-598 25-11-09

Artículo 1º.- Aceptase la renuncia presentada por el Doctor MATELLICANI, Cristian Gabriel al cargo de Director Provincial del Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 9 – Categoría 18 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) a partir del 27 de noviembre de 2009.

Artículo 2º.- El profesional mencionado en el Artículo anterior continuará cumpliendo funciones en la Secretaría de Salud.

### Res. N° XXI-599 25-11-09

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de julio de 2009 la renuncia interpuesta por la agente DIAZ, Ilda Cristina (Clase 1949 – M.I.N° 4.631.864) al cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado II – Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 con funciones en el Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2008 y diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria proporcional correspondientes al año 2009, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 01 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-600 25-11-09**

Artículo 1°.- Reconócese y apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de octubre del 2009 y novedades del mes de septiembre del 2009, del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-601 25-11-09**

Artículo 1°.- Hacer lugar al reclamo deducido por el agente IBÁÑEZ, Néstor Leonardo (Clase 1966 - M.I. N° 17.633.256), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 9.

Artículo 2°.- Reconocer el desempeño de funciones del mencionado agente en el Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 9, subrogando Jerarquía 7 – Categoría 14, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), en Nivel Central de la Secretaría de Salud durante el lapso comprendido entre el 13 de noviembre de 2006 y el 03 de marzo de 2007.

Artículo 3°.- Abónese al agente reclamante la diferencia salarial correspondiente a la reubicación escalafonaria por el lapso mencionado en el artículo anterior.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-602 25-11-09**

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, por los montos que en cada caso se indica, a partir del 02 de mayo de 2009 y hasta el 30 de junio del mismo año.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 – Atención Médica Hospital Esquel – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel, del Presupuesto para el año 2009.

**ANEXO I**

AGENTE NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CLASE	CANT. DE HORAS A TRABAJAR	ESTABLECIMIENTO	MONTOS POR INCENTIVO	DESDE	HASTA
BONICAPPI Lidia Silva	10.001.971	1964	A-11111 44 hs.	Hospital Zonal Esquel	\$ 1.500.-	02/05/09	30/06/09
DAHER Sandra Mónica	10.001.971	1962	A-11110 40 hs.	Hospital Zonal Esquel	\$ 1.200.-	02/05/09	30/06/09

**Res. N° XXI-603 25-11-09**

Artículo 1°.- Asígnase asiento de funciones a la agente BRUZ Lidia Catalina (M.I. N° 13.988.008 – Clase 1960), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado V, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) con funciones como enfermera en el Hospital Subzonal Rawson al Hospital Rural Camarones, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 07 de septiembre de 2009.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 – Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-604 25-11-09**

Artículo 1°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente CURAQUEO Ana María (M.I. N° 16.872.316 – Clase 1975) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un ciento veintiséis por ciento (126%) del sueldo básico, a partir del 01 de octubre de 2009 y por el término de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 – Atención Médica Hospital Esquel – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-605 25-11-09**

Artículo 1°.- Reconócese y apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas

y Pasivas correspondientes al mes de octubre del 2009 y novedades del mes de septiembre del 2009, de Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programas 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud – Programa 26 – Control del Medio Ambiente – Actividad 2 – Laboratorio de Cromatografía y Programa 28 – Emergencias Sanitarias, Actividad 1 – Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-606 25-11-09**

Artículo 1°.- Reconócese y apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de octubre del 2009 y novedades del mes de septiembre del 2009, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson, Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Rawson - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-607 25-11-09**

Artículo 1°.- Reconócese y apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de octubre del 2009 y novedades del mes de septiembre del 2009, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur – Actividad 1 – Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-608 25-11-09**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de septiembre de 2009 la renuncia interpuesta por la agente FIEL MARTINEZ, Gabriela Cristina (Clase 1978 – M.I.N° 26.420.238) a la Planta Transitoria, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones en el

Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante nueve (09) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al proporcional del año 2009, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-609 25-11-09**

Artículo 1°.- Reconócese y apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de octubre del 2009 y novedades del mes de septiembre del 2009, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, Actividad 1 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-610 25-11-09**

Artículo 1°.- Reconócese y apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de octubre del 2009 y Novedades del mes de septiembre del 2009, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y Servicio Administrativo Financiero 79 – Programa 49 – Atención Médica Zona Norte – Actividad 1 – Atención Médica Zona Norte del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-611 25-11-09**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de octubre de 2009 la renuncia interpuesta por la agente VALLE, María del Carmen (Clase 1950 – M.I.N° 06.209.170) al car-

go Agrupamiento B – Clase II – Grado III – Categoría 6, con dedicación exclusiva, Ley I Nº 105 y beneficios establecidos en el Artículo 85º de esta misma norma con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante cinco (05) días de licencia anual reglamentaria del año 2008 y veintiséis (26) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al proporcional del año 2009, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 71 – Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson, Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. Nº XXI-612 25-11-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de octubre de 2009 la renuncia interpuesta por la agente FAYO, María Magdalena Noemí (Clase 1951 – M.I.Nº 06.727.182) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado II – Categoría 10, con 44 hora semanales de labor, Ley I Nº 105 con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

**Res. Nº XXI-613 25-11-09**

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 a las agentes consignadas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Departamento Provincial Inspectoría de Farmacia de Nivel Central, en un equivalente a un cien por ciento (100%) del sueldo básico, a partir del 01 de enero de 2009 y por el término que en cada caso se indica.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 27 – Fiscalización del Ejercicio Profesional – Actividad 1 – Fiscalización del Ejercicio Profesional, del Presupuesto para el año 2009.

**ANEXO I**

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
BESSO Laura Elizabeth	20.378.846	1968	A-I-I-9 c/ 44 hs.	Dpto.Poical. Inspectoría de Farmacia	100%	01/01/09	03/05/09
LLERAL María Teresa	16.985.918	1965	A-I-I-10 c/ 44 hs. Jer.8 Cat.17	Dpto.Poical. Inspectoría de Farmacia	100%	01/01/09	31/12/09

**Res. Nº XXI-614 25-11-09**

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 al agente GOMEZ JENSEN Alejandro (M.I. Nº 10.018.859 – Clase 1955) con funciones como médico contralor en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS MIL TRESCIENTOS VENTISEIS (\$ 1.326.-), a partir del 01 de septiembre de 2009 y hasta el 30 de junio de 2009.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 28 – Emergencias Sanitarias - Actividad 1 – Emergencias Sanitarias – Programa 92: Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. Nº XXI-615 25-11-09**

Artículo 1º.- Otórgase a la doctora CASTILLO Sandra Verónica Argentina ( M.I. Nº 24.883.466 - Clase 1976) con funciones en el Hospital Rural Gan Gan, Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 4º segundo párrafo del Decreto Nº 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) a partir del 13 de octubre de 2009 y hasta el 30 de junio de 2010.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 52 - UEPGSS – Actividad 1 - UEPGSS, del Presupuesto para el año 2009.

## REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

### SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

#### REGISTRO N° 37977

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
08/04/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1948-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – PREVENCIÓN DENGUE  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 10/04/09  
UNIDAD DE FACTURA: 3X12 - \$ 27,00  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 972,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO N° 37978

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
08/04/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1944-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – JUEGOS EVITA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 12/04/09  
UNIDAD DE FACTURA: 3X15 - \$ 27,00  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.215,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO N° 37979

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
17/04/09  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1915-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – DONACIÓN DE CELULAS MADRES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 19/04/09  
UNIDAD DE FACTURA: 3X10 - \$ 27,00  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 810,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO N° 37980

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
10/10/08  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/03/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1954-SIP-08  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – CONVOCATORIA A INVESTIGADORES Y EMPRESARIOS CHUBUTENSES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 13/10/08  
UNIDAD DE FACTURA: 3X8 - \$ 18,00  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 432,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO N° 37981

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
09/10/08  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/03/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1946-SIP-08  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – RECORDATORIO CHIERNAJOWSKY  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 10/10/08  
UNIDAD DE FACTURA: 3X9 - \$ 18,00  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 486,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO N° 37982

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
01/10/08  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/03/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1883-SIP-08  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – SUBSIDIOS PROGRAMA MAS TERNEROS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 02/10/08  
UNIDAD DE FACTURA: 3X12 - \$ 18,00  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 648,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO N° 37983

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
28/11/08  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/03/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 0695-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA



OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMEN-  
TO TURISMO  
IDENTIFICACION DEL MEDIO:  
IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL  
CHUBUT  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB.  
DICIEMBRE/08  
UNIDAD DE FACTURA: ///  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 37984**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
18/09/08  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/03/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1569-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: CHUBUT DE-  
PORTES SOCIEDAD ECONOMICA MIXTA  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO  
– JUEGOS EVITA RUMBO A MAR DEL PLATA (CO-  
LOR)  
IDENTIFICACION DEL MEDIO:  
IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL  
CHUBUT  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01  
PUB. 19/09/08  
UNIDAD DE FACTURA: 3X17 - \$ 20,00  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.020,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 37985**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
12/09/08  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1392-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: CHUBUT DE-  
PORTES SOCIEDAD ECONOMICA MIXTA  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO  
– NARVÁEZ VS HERNANDEZ (COLOR)  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JOR-  
NADA SA DIARIO JORNADA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01  
PUB. 14/09/08  
UNIDAD DE FACTURA: 3X6 - \$ 53,04  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 954,72  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 37986**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
18/09/08  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1385-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: CHUBUT  
DEPORTES SOCIEDAD ECONOMICA  
MIXTA  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN  
AVISO – JUEGOS EVITA RUMBO A MAR DEL PLA-  
TA (COLOR)  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL

JORNADA SA DIARIO JORNADA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01  
PUB. 19/09/08  
UNIDAD DE FACTURA: 3X8 - \$ 53,04  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.272,96  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 37987**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
19/09/08  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1872-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: CHUBUT DE-  
PORTES SOCIEDAD ECONOMICA MIXTA  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO  
– JUEGOS EVITA RUMBO A MAR DEL PLATA (CO-  
LOR)  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL  
PATAGONICO S.A  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01  
PUB. 20/09/08  
UNIDAD DE FACTURA: 3X17 - \$ 19,89  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.014,39  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 37988**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
12/09/08  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1659-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: CHUBUT DE-  
PORTES SOCIEDAD ECONOMICA MIXTA  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN  
AVISO – NARVÁEZ VS. HERNANDEZ  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE  
MADRYN  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02  
PUB. 14 Y 20/09/08  
UNIDAD DE FACTURA: 3X13 - \$ 13,00  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.014,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 37989**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
19/09/08  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1874-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: CHUBUT DE-  
PORTES SOCIEDAD ECONOMICA MIXTA  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN  
AVISO – JUEGOS EVITA RUMBO A MAR DEL  
PLATA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE  
MADRYN  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01  
PUB. 21/09/08  
UNIDAD DE FACTURA: 3X17 - \$ 13,00  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 663,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 37990**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
28/11/08  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/03/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 2756-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL INFORMADOR DEL INTERIOR  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. DICIEMBRE/08  
UNIDAD DE FACTURA: ///  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.000,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 37991**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
29/12/08  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/03/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 398-SIP-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA CIUDAD  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. ENERO/09  
UNIDAD DE FACTURA: ///  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 700,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 37992**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
11/12/08  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/02/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 0455-SIP-09 – 0230-IPV-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL. DE LA VIV. Y DESARROLLO URBANO  
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 37 Y 38/08 - PROPASA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA DIARIO EL OESTE  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 12 Y 13/12/08  
UNIDAD DE FACTURA: 4X9 - \$ 12,16  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 875,52  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 37993**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
07/11/08  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/02/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 2178-SIP-08 – 2078-IPV-08

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL. DE LA VIV. Y DESARROLLO URBANO  
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 32-33-34-35 Y 36/08 PROPASA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 09/11/08  
UNIDAD DE FACTURA: 4X11 - \$ 18,00  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 972,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 37994**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
31/10/08  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/02/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 2201-SIP-08 – 2076-IPV-08  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL. DE LA VIV. Y DESARROLLO URBANO  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO CONSTRUIR  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. NOVIEMBRE/08  
UNIDAD DE FACTURA: ///  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 37995**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
06/11/08  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/02/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 2170-SIP-08 – 2077-IPV-08  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL. DE LA VIV. Y DESARROLLO URBANO  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – GANADORES CONCURSO ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 07/11/08  
UNIDAD DE FACTURA: 4X22 - \$ 18,00  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.584,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 37996**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
07/11/08  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/02/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 2158-SIP-08 – 2102-IPV-08  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL. DE LA VIV. Y DESARROLLO URBANO

OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA.  
N° 20/08  
IDENTIFICACION DEL MEDIO:  
IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO  
CRONICA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01  
PUB. 08/11/08  
UNIDAD DE FACTURA: 3X7 - \$ 18,00  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 378,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 37997**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
12/12/08  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/02/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 512-SIP-09 – 240-  
IPV-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE:  
INSTITUTO PCIAL. DE LA VIV. Y DESARROLLO  
URBANO  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – CONVOCATO-  
RIA AUDIENCIA PUBLICA – SISTEMA CLOACAL  
AREA 23 - RW  
IDENTIFICACION DEL MEDIO:  
IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL  
CHUBUT  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03  
PUB. 13-14 Y 15/12/08  
UNIDAD DE FACTURA: 2X8 - \$ 18,00  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 864,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 37998**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
11/12/08  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/02/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 457-SIP-09 – 231-  
IPV-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE:  
INSTITUTO PCIAL. DE LA VIV. Y DESARROLLO  
URBANO  
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 37 Y 38/  
08 - PROPASA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO:  
IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL  
CHUBUT  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02  
PUB. 12 Y 13/12/08  
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 9 - \$ 18,00  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.296,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 37999**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
28/11/08  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/02/09  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 2692-SIP-08 –  
0046-IPV-09  
DEPENDENCIA CONTRATANTE:

INSTITUTO PCIAL. DE LA VIV. Y DESARROLLO  
URBANO  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS  
GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:  
JINGLE DICIEMBRE/08  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-  
MINGOS EN HORARIO ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROMAN ISABELINO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 07 de Diciembre DE 2009.-

CHRISTIAN A. BASILICO  
Secretario

I: 11-12-09 V: 15-12-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Señores RAUL DEL CARMEN ARAYA y ESMILDA DE JESÚS OLIVAREZ, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten (art. 699 del CPCC), en los autos caratulados "ARAYA RAUL DEL CARMEN y OLIVAREZ, ESMILDA DE JESUS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO S/SUCESION" (Expte N° 444; Año 2009), debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establece el art. 146 CPCC.-

Puerto Madryn, Noviembre 04 de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 11-12-09 V: 15-12-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción del Noreste del Chubut, con asiento en 9 de Julio N° 261 – 4° Piso de la ciudad de Trelew, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría a cargo de la Dra. Vilma Birri, en autos caratulados: "FARIAS, GLADIS SOLEDAD y OTROS S/BENEFICIOS DE LITIGAR SIN GASTOS" (EXPTE 192 – Año 2008), cita y emplaza a JAVIER ALMADA JIMENEZ para que en el término de CINCO DÍAS comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor General para que lo represente.-

Publíquese por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en Diario "Jornada" bajo apercibimiento de Ley.-  
Trelew, 01 de Diciembre de 2009.-

VILMA NOEMI BIRRI  
Secretaria

I: 11-12-09 V: 14-12-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Diana S.G. de Kazakevich, Secretaría única, con asiento en Pellegrini 663, P.B., de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "S.E.A. S/GUARDA.", Expte 484/07, y lo estipulado por los arts. 145 y 146 del Cód. Proc. Cita y emplaza por el término de CINCO (5) días el Sr. DIONEL DE MERCEDES GONZALEZ, por edictos que se publicaran por DOS (2) días en el diario "El Patagónico" de esta ciudad y en el "Boletín Oficial", para que dentro del término de CINCO (5) días a partir de la última emisión se expida respecto del presente pedido de guarda bajo apercibimiento de tenerlo por conforme.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Octubre de 2009.-

MARIA MARTA NIETO  
Secretaria

I: 11-12-09 V: 14-12-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado de Ejecución N° 2 con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rosana Strasser, sito en Hipólito Yrigoyen 650 Primer Piso, cita y emplaza por el término de 30 días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico", a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos: "MONSALVEZ DE CA-

TALAN, MARIA INES S/SUCESIÓN", Expte N° 3413/2009.-

Comodoro Rivadavia, 30 de Noviembre de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 10-12-07-09 V: 14-12-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Doctor Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: "MALDONADO, CAYETANO OSCAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte N° 1113 – Año 2009: Secretaría a mi cargo: cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAYETANO OSCAR MALDONADO, a que lo acrediten dentro del plazo de TREINTA días (Art. 699 INC. 2° C.P.C.C.)

Puerto Madryn, 30 de Noviembre de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 10-12-09 V: 14-12-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial d Comodoro Rivadavia, con asiento en Av. Irigoyen 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Secretaría N° 3, a mi cargo, en los autos caratulados: "MANRIQUEZ CARLOS ALEJANDRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte N° 137/09 emplaza mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MANRIQUEZ CARLOS ALEJANDRO para que en el término de treinta días se presenten a juicio.- Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 28 de Agosto de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 10-12-07-09 V: 14-12-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho Secretaria N° 4 a mi cargo, en los autos caratulados: "KITTLER MARIA ESTER S/SUCESIÓN" Expte. N° 652/09 empla-

za mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña KITTLER MARIA ESTER para que en el termino de treinta días se presenten a juicio.-

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 18 de Junio de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 10-12-09 V: 14-12-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Secretaría Nº 4 a mi cargo en los autos caratulados: "DELGADO ISABEL S/SUCESION" Expte Nº 1971/09 emplaza mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña DELGADO ISABEL para que en el Término de treinta días se presenten a juicio.-

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.

23 de Octubre de 2009

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 10-12-09 V: 14-12-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RAMOS VALERIA ISABEL mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 27 de Noviembre de 2009.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 09-12-09 V: 11-12-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo O. Rolinho, Juez, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial del Sud, sito en Avenida Hipólito Irigoyen

Nº 650, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: "BISSI, MARÍA CRISTINA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte Nº 3242/09 cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.- Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el Diario EL PATAGONICO y en el Boletín Oficial de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 25 de Noviembre de 2009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 09-12-07-09 V: 11-12-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgad de Ejecución de la circunscripción judicial del noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaria única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "MOLINA ORFELINA, MARCHAND, JUSTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte Nº 984 año 2008 Letra "M"), cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ORFELINA MOLINA y de don JUSTO MARCHAND para que en el termino de TREINTA DIAS (30) se presenten a juicio. Esquel, 18 de Noviembre de 2009.- Publicación: tres días.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 09-12-09 V: 11-12-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun – Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría Nº 1, a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PEDRO GRACIANIA, en estos autos caratulados: "GRACIANIA, PEDRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte Nº 33 – Año 2009), mediante Edictos a publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento, (Chubut) 31 de Julio de 2009.-

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 09-12-09 V: 11-12-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3 a cargo de



la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en autos caratulados "SILVA, LUISA DEL CARMEN - BRUNO, RUBEN DANIEL S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte N° 3332/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten.

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad por el término de TRES días. Comodoro Rivadavia, 25 de Noviembre de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 09-12-09 V: 11-12-09.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de DIETER VILLCA PEREZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: "VILLCA PEREZ, DIETER S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 1087 – Año: 2009).

Publíquese por TRES días en el Boletín Oficial.-  
Puerto Madryn, 29 de Octubre de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 09-12-09 V: 11-12-09.

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con asiento en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º Piso, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de treinta (30) días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en el Diario EL PATAGONICO de ésta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña ASUNCIÓN REIGADA, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos caratulados: "REIGADA, ASUNCION S/SUCESION", Expte. N° 3.316/2.009, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaria.-

Comodoro Rivadavia, 23 de Noviembre de 2.009.-

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 09-12-09 V: 11-12-09.

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dra. Etelvina Pérez, por Subrogancia Legal, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "BARBOSA, ANTONIO LUIS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte. 1104 – Año 2009), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO LUIS BARBOSA, dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten en juicio.- (Art. 699 del C.P.C.C.)

Puerto Madryn, Chubut, 11 de Noviembre de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 09-12-09 V: 11-12-09.

### EDICTO SUBASTA

Por cuenta y orden de TOYOTA COMPAÑIA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A., acreedor prendario Art. 39 ley 12962, el Martillero Público Andrés Zarate hace saber por tres día que subastara el día 18 de Diciembre de 2009, a las 13:30 horas en la calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA TOYOTA, MODELO COROLLA 1.8 SEG, AÑO 2008, DOMINIO HAF-463. – Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Pico Truncado el automotor no se encuentra radicado en esta ciudad.- Se deja constancia que el automotor si registra deuda por concepto de impuestos patentes y/o infracciones de tránsito las mismas estarán a cargo del comprador, como así también las generadas por todo concepto con posterioridad a esa fecha.- Los gastos de trámites de transferencia, gastos de retiro y traslado serán por cuenta y cargo del comprador quien deberá constituir domicilio en esta ciudad.- El automotor se entrega con la correspondiente verificación del automotor, cuyo costo está a cargo del comprador.- El automotor se entrega en el estado en que se encuentra.- Estando el bien en exhibición no se aceptara reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios.- No se acepta la compra en comisión.- Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate en dinero en efectivo.- COMISIÓN: 10% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.- SALDO DEL PRECIO: Deberá ser abonado en efectivo en calle España N° 716, en el horario de 09:00 Hs. a 11:00 Hs. dentro de los cinco días hábiles

siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas, a favor de la parte vendedora.- Comodoro Rivadavia 05 de Diciembre de 2009.-

I: 11-12-09 V: 15-12-09.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. ANDREA GARCIA ABAD, Jueza de Refuerzo, Secretaría actuante, en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/ NORDLIEN, PABLO ENRIQUE S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte 242 Año 2009), se hace saber por edictos que se publicarán por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario "EL CHUBUT", que el Martillero Público Señor Raúl Matías Cereseto procederá a vender en pública subasta, con la base de Pesos Veintiocho Mil (\$ 28.000) y al mejor postor el automotor individualizado como Marca Renault, Tipo Sedan 5 puertas, Modelo Megane Bic 1.6 L Pack Plus/08, Motor Marca Renault N° K4MJ706Q115397 Marca Chasis Renault N° 8A1BA1V159L094927, Dominio HNV 885 Propiedad del Sr. Nordlien, Pablo Enrique.

Se deja constancia que se trata de un automóvil 0 Km Modelo 2008, sin rodar.

DEUDA MUNICIPAL: Se deja constancia que el automotor adeuda al día 24 de noviembre del 2009 en concepto de Impuesto al Parque Automotor, la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cuarenta con Sesenta Centavos (\$ 1.440,60) la cual estará a cargo del adquirente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda. (art. 3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Art. 563, 564, 565, 566, 567, 573, del C.P.C.C.) (Art. 400 del C.P.C.C.)

IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el Impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por Ley 5450 y por el Art. 16 Título IV, y art. 17, Cap. I, Título IV, Ley N° 5451, es decir el 10 por mil (1%) de la suma resultante del remate.

INFORMES Y EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de 8:30 a 12:30 y 15:30 a 19:30 horas, en calle Soberanía Nacional 288 de Trelew, o llamando a los teléfonos 435083/433650.

El automotor se encuentra en Autosur S.A. sito en Av. Yrigoyen 1.403, donde puede ser visitado de lunes a viernes de 18 a 20 horas.

También podrán verse fotografías en el sitio web: [www.martilleroereseto.com.ar](http://www.martilleroereseto.com.ar)

EL REMATE: Se realizará en calle Marconi N° 1861 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 23 de Diciembre de 2009 a las 17:30 horas.

SEÑA Y COMISION: Queda facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 5% de comisión, ambas al contado y en efectivo.

Trelew, Secretaría, 03 de Diciembre de 2009.

CHRISTIAN A. BASILICO  
Secretario

I: 09-12-09 V: 11-12-09.

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

Señor  
TRANSPORTE ALMAZORA S.A.  
CHUBUT.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2 – 10-08-0173 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), porción impaga 50,00% se practicó la liquidación de Deuda N° 124/07 – DR(0) por un monto total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 10.939,93) deuda calculada al 30/11/09.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes

Cra. Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 27-11-09 V: 11-12-09

### EDICTO

#### EMANCIPACION COMERCIAL

FECHA DEL INSTRUMENTO: 30/10/2009  
DATOS DEL EMANCIPADO: FIORELLA PAULA  
PERTUSATI, DNI N° 35.888.314  
Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 11-12-09.

### EDICTO LEY

Constitución de Sociedad **Puerto Madryn Buceo Sociedad de Responsabilidad Limitada.**

Fecha de Constitución: a los cuatro días del mes de julio de dos mil ocho.

Socios: Facundo Irigoyen de nacionalidad Argentina de estado civil soltero, nacido el día 08 de junio de 1982, de profesión empleado, titular del Documento Nacional de Identidad número 29.591.705. CUIT N° 23-29591705-9, domiciliado en Corbetto 565 de Puerto Madryn; José Martín CHICO, de nacionalidad Argentina, de estado civil casado, nacido el 28 de julio de 1977, de profesión empleado, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.948.799, CUIT N° 20-25948799-5 domiciliado en José Conhn 629, casa número 21, de Puerto Madryn; Cecilia Noemí MACHADO, de nacionalidad Argentina, de estado civil casada, nacida el 28 de junio de 1981, de profesión empleada, titular del Documento Nacional de Identidad número 28.794.286, CUIL N° 27-28794286-4, domiciliado en Agustín Pujól 445, de Puerto Madryn.- Denominación: La Sociedad girara bajo la denominación PUERTO MADRYN BUCEO S.R.L.- Domicilio Social: Tendrá su domicilio en Avenida Gales y Avenida Julio A. Roca, de la jurisdicción de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.- Duración de la Sociedad: Su duración es de Cinco (5) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuanta propia o de terceros o en participación con terceros, en cualquier parte del País, las siguientes actividades: 1) ACTIVIDADES NAUTICAS DEPORTIVAS: Formación y capacitación mediante clases teórico-práctica que tenga por objeto promover el desenvolvimiento en actividades náuticas deportivas, Actividades del Buceo Deportivo y Profesional, navegación marítimas, lacustre y fluvial, en todo el territorio nacional II) COMERCIALES: a) Extender Certificación de habilitación de Buceo Deportivo, abaladas por Prefectura Naval Argentina (Acorde Ordenanza 1/01-DPSN, TOMO 4 "REGIMEN DE LAS ACTIVIDADES NAUTICAS DEPORTIVAS"), Normas complementarias al reglamento de la actividad del buceo deportivo (Decreto N° 16-201 Capítulo 12 del Título 4 del REGINAVE); b) Bautismos de Buceo en Piscina y ambientes naturales, paseos náuticos en temporada de verano.-

Capital Social: El Capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-), dividido en mil doscientas (1200) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10.-) cada una, valor nominal.-

Administración: La administración, representación y uso de la firma social, estará a cargo del Señor Facundo IRIGOYEN, quien revestirá el carácter de gerente Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales.-

Fecha Cierre Ejercicio Económico. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.-

Prescinde de sindicatura.-

Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

## CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

### ASOCIACIÓN CIVIL VOLANTES MAR Y VALLE

"La comisión Directiva de la Asociación Civil Volantes Mar y Valle cita a sus socios a ASAMBLEA ORDINARIA a realizarse el día 21 de Diciembre de 2009 a horas 17 en primera convocatoria. En caso de no reunirse el quórum necesario se llama en segunda convocatoria en horas 18 en las instalaciones de la Asociación sita en Remedios de Escalada 11, de la ciudad de Trelew, a efectos del tratamiento de los siguientes puntos del **ORDEN DEL DIA**:

1. Aprobación de la convocatoria.
2. Designación de 2 (dos) socios para que suscriban el acta.
3. Motivos por los que la Asamblea ordinaria se realiza fuera de término.
4. Consideración de la Memoria, el balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas, gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas".

Asociación de Volantes  
Mar y Valle

Dr. JORGE A. N. AIDAR BESTENE  
Presidente

P: 11-12-09.

## CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

### ASOCIACIÓN CIVIL VOLANTES MAR Y VALLE

"La comisión Directiva de la Asociación Civil Volantes Mar y Valle cita a sus socios a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA a realizarse el día 21 de Diciembre a horas 19 en primera convocatoria. En caso de no reunirse el quórum necesario se llama en segunda convocatoria en horas 20 en las instalaciones de la Asociación sita en Remedios de Escalada 11, de la ciudad de Trelew, a efectos del tratamiento de los siguientes puntos del **ORDEN DEL DIA**:

1. Aprobación de la convocatoria.
2. Designación de 2 (dos) socios para que suscriban el acta.
3. Modificación del estatuto".

Asociación de Volantes  
Mar y Valle

Dr. JORGE A. N. AIDAR BESTENE  
Presidente

P: 11-12-09.

P: 11-12-09.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA  
DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN  
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09, respecto de la actividad de Explotación relativo a la Cantera denominada «AHONIKEN», presentado por la Empresa Patagones Servicios Integrales S.R.L., que se tramita por el Expediente N° 1008 MAyCDS-08, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del último día de publicación del presente EDICTO y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, la autorización del Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo los interesados, podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [consultasAP@chubut.gov.ar](mailto:consultasAP@chubut.gov.ar), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en la sede del Municipio de la Ciudad de Esquel, sita en Mitre 524 (Código Postal 9200)

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y numero de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 10-12-09 V: 11-12-09.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA  
DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN  
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto de la obra relativa al Proyecto denominado "Desagües Cloacales Comuna Rural Las Plumas", presentado por la Unidad Ejecutora Provincial, que se tramita por el Expediente N° 1842-MAyCDS-09, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)) y en la Comuna Rural de Las Plumas. Asimismo los interesados, podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [consultasAP@chubut.gov.ar](mailto:consultasAP@chubut.gov.ar), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en la sede de la Comuna Rural de Las Plumas, sita en calle San Martín S/N° Código Postal 9101.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y numero de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 11-12-09 V: 14-12-09.

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**LICITACION PUBLICA N° 005/09**

Adquisición de un rodillo compactador autopropulsado, de acuerdo a especificaciones técnicas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 270.000,00  
FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2.009.

APERTURA DE OFERTAS: 29 de Diciembre del 2.009, a las NUEVE TREINTA (9.30) horas

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00 (DOSCIENTOS PESOS).

LUGAR DE APERTURA: MARTÍN CUTILLO N° 246-PLANTA BAJA (9100) TRELEW CHUBUT.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: OFICINA DE SERVICIOS DE APOYO MARTIN CUTILLO N° 246-PLANTA BAJA- (9100) TRELEW CHUBUT.

I: 30-11-09 V: 21-12-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 20/09**

**OBJETO:** Obra: "TRASLADO DE PLANTAS DE GLP A PASO DE INDIOS Y RED DE DISTRIBUCION".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Cuatro Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Ocho Con Sesenta y Tres Centavos (\$ 4.934.578,63).

**GARANTIA DE OFERTA:** Uno Por Ciento (1%) del Presupuesto Oficial

**ESPECIALIDAD:** Ingeniería

**CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:** Siete Millones Cuatrocientos Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete Con Noventa y Cinco Centavos (\$ 7.401.867,95).

**PLAZO DE EJECUCION:** 240 Días Corridos

**CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:**

En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo N° 96, Rawson - Chubut. FAX N° 02965-48-1728/1646.

En la Regional de la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco N° 1207 – (9200) Esquel Chubut – FAX 02945-45-1435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson N° 1146 – (9000) - Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-446-3571/4723.-

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Dirección General De Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA:** En la Sala de Situación de casa de Gobierno, sito en Av. Fontana 50 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 15 de Enero de 2010 a las 11:00 horas.

**PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS:** En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut hasta el día 15 de Enero de 2010 a las 10:30 horas.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).-

I: 09-12-09 V: 15-12-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 23/09**

**OBJETO:** Obra: "RENOVACION URBANA Y RURAL DE LINEAS DE MEDIA TENSION EN COLONIA SARMIENTO".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Seis Millones Novecientos Treinta Mil (\$ 6.930.000,00).

**GARANTIA DE OFERTA:** Pesos Sesenta y Nueve Mil Trescientos (\$ 69.300,00).-

**CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:** Ocho Millones Trescientos Dieciséis Mil (\$ 8.316.000,00).

**PLAZO DE EJECUCION:** 300 Días Corridos

**CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:**

En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo N° 96, Rawson - Chubut. FAX N° 02965-48-1728/1646.

En la Regional de la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco N° 1207 – (9200) Esquel Chubut – FAX 02945-45-1435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson N° 1146 – (9000) - Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-446-3571/4723.-

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA:** En la Sala de Situación de casa de Gobierno, sito en Av. Fontana 50 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 15 de Enero de 2010 a las 12:00 horas.

**PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS:** En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut hasta el día 15 de Enero de 2010 a las 11:30 horas.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Siete Mil (\$ 7.000,00).-

I: 09-12-09 V: 15-12-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 01/2009**

**OBJETO:** Adquisición de una (1) camioneta doble cabina 4x4 destinada a la Dirección General de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 17/12/2009 10:00 horas.



LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno (MESA DE ENTRADAS) – sita en calle BERWIN N° 387 – Rawson (Chubut).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Cincuenta Mil 00/100 (\$ 150.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil Quinientos con 00/100 (\$ 1.500,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia (Departamento Licitaciones Y Compra) – sita en calle Berwin N° 387 – Rawson (CHUBUT).

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, (Departamento Tesorería) sita en calle Berwin N° 387 de la ciudad de Rawson- CHUBUT.

I: 09-12-09 V: 15-12-09

---

### MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

#### LICITACION PUBLICA N° 05/09

La Municipalidad de Esquel llama a Licitación Pública a fin de ADQUIRIR UNA CAMIONETA 4X4 – 0 (cero) KM DOBLE CABINA, CARROZADA, aprobado mediante Resolución Municipal N° 2710/2009.-

ORGANISMO: Municipalidad de Esquel

FECHA LIMITE PARA ENTREGAS DE LAS OFERTAS: Hasta las 10:00 hs. del 17 de Diciembre de 2009.  
LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel, Bartolomé Mitre N° 524, Esquel, Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS

HORA: 10:00 (diez).

FECHA: 17 de Diciembre de 2009.

LUGAR: Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, Bartolomé Mitre N° 524, Esquel, Chubut.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública, se encuentra a disposición de los in-

teresados en el Departamento de Compras – Secretaría de Hacienda, sita en San Martín N° 650 1° Piso de esta ciudad.-

I: 10-12-09 V: 11-12-09.

---

### PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

#### LICITACION PUBLICA N° 20/09

OBJETO OBRA: “TRASLADO DE PLANTA DE GLP A PASO DE INDIOS Y RED DE DISTRIBUCION”.

RECTIFICACION DE FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION N° 20/09. OBRA: TRASLADO DE PLANTAS DE GLP A PASO DE INDIOS Y RED DE DISTRIBUCION” PARA EL DIA 14 DE ENERO DE 2010 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE SITUACION DE CASA DE GOBIERNO

I: 10-12-09 V: 16-12-09.

---

## FE DE ERRATAS

Se comunica que en el Boletín Oficial N° 10876 de fecha Lunes 7 de Diciembre de 2009, en la portada, se deslizó el siguiente error:

#### **DONDE DICE:**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2009 – Res. N° IV-141, IV-142 y IV-146

#### **DEBE DECIR:**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2009 – Res. N° IV-141, IV-142 y IV-148